ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB /JEEP/AAFV.-

LOTA, 10 JUN. 2019

DECRETO Nº 1.182 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña PAOLA JEANNETTE MARTINEZ PEÑA,** Iniciación de Actividades, Certificado de Kiosco Nº 09 de fecha 01.07.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **doña PAOLA JEANNETTE MARTINEZ PEÑA,** para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Caupolicán Local N°18, sector Feria de Lota. Con Giro: **BAZAR Y PAQUETERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Sra. Paola Martínez Peña.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.